



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

San Salvador, 30 de septiembre de 2019

Sociedad en general  
PRESENTE.-

El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el rubro de Subsidios e Incentivos fiscales no existen tales programas. Por lo tanto, no hay información que publicar en este estándar para el año 2018.

Atentamente,



Liz Aguirre  
Oficial de Información Institucional